

## Bases de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2021

### Bases para proyectos de investigación y desarrollo dirigido a docentes con horas de investigación 2021

#### Contenido

1.	Aspectos generales .....	2
1.1.	Presentación.....	2
1.2.	Marco de la convocatoria.....	2
1.3.	Objetivo general.....	2
1.4.	Objetivos específicos del concurso .....	2
1.5.	Beneficios .....	2
1.6.	Líneas de investigación.....	3
1.7.	Áreas de conocimiento.....	3
2.	Condiciones del concurso.....	3
2.1.	Público objetivo.....	3
2.2.	Etapas de postulación .....	4
2.3.	Etapas de evaluación .....	4
3.	Recursos tecnológicos e información.....	6
3.1.	Recursos internos.....	6
3.2.	Recursos externos: .....	7
4.	Desarrollo del proyecto.....	8
4.1.	Tiempo de ejecución del proyecto.....	8
4.2.	Conformación del equipo de investigación.....	8
4.3.	Resultados esperados .....	9
4.4.	Resultados esperados por tipos de publicaciones a desarrollar y revistas a presentar .	10
5.	Cronograma.....	10
6.	Consultas .....	11
7.	Publicación de resultados .....	11
8.	Propiedad intelectual .....	11
8.1.	Colaboración externa .....	12
9.	Seguimiento y monitoreo.....	12
10.	Definiciones.....	12
11.	Timing de Publicaciones.....	13
12.	Timing solicitud de registro de propiedad industrial .....	14

## Bases de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2021

### 1. Aspectos generales

#### 1.1. Presentación

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad San Ignacio de Loyola - USIL, en coordinación con las facultades invita a desarrollar proyectos de investigación año 2021, conforme a las iniciativas de desarrollo para Proyectos de Investigación desarrollados por estudiantes, tesis, docentes y personal administrativo, estos proyectos no serán financiados monetariamente.

La finalidad de esta convocatoria es promover las capacidades de investigación de los estudiantes, tesis, el personal docente y administrativo; contribuir con producción científica, tecnológica e innovadora en el desarrollo de conocimientos que aporten soluciones a problemas y necesidades de los sectores sociales y productivos, así como, presentación de propuestas de propiedad industrial.

#### 1.2. Marco de la convocatoria

- Directiva DB-VIN-001: Otorgamiento de bono por publicación
- Resolución de Rectorado: R. N° 034-2016/G: Código de Ética para la Investigación, octubre 2019<sup>1</sup>.
- Resolución de Rectorado: R. N°055-2020/G: Líneas de investigación de USIL noviembre, 2020
- Reglamento de Protección de la Propiedad Intelectual

#### 1.3. Objetivo general

Generar nuevos conocimientos a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico que brinde soluciones nuevas y viables a problemas y desafíos globales, así como, alineados a los ODS en la coyuntura actual de pandemia COVID-19.

#### 1.4. Objetivos específicos del concurso

- Realizar proyectos orientados a desafíos globales que tengan resultados de impacto social y económico a todo nivel.
- Incrementar el número de publicaciones en revistas indizadas, solicitudes de patentes, propiedad intelectual y desarrollo tecnológico

#### 1.5. Beneficios

- Ser parte del ecosistema académico y científico

---

<sup>1</sup> Encuéntrese en el siguiente link: <https://www.usil.edu.pe/sites/default/files/2017-etica-para-la-investigacion-usil.pdf>

## Bases de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2021

- Fortalecer la trayectoria de investigación para posteriores concursos de fondos nacionales e internacionales tanto para los docentes (Investigador principal y asociado) como, para los estudiantes y tesistas.
- Mejorar CTI Vitae con números de proyectos, publicaciones, asesor de tesis, solicitud de patentes incrementando sus posibilidades de ser parte del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT).

### 1.6. Líneas de investigación

Los proyectos deben desarrollarse en el marco de las siguientes líneas de investigación USIL<sup>2</sup>:

1. Ciencias Humanas, Arte y Educación
2. Turismo, hospitalidad, gastronomía y aspectos relacionados
3. Salud, nutrición, alimentos y aspectos relacionados
4. Ciencias económicas, empresariales y gestión de recursos
5. Derecho, relaciones internacionales, ciencias políticas y gestión pública
6. Tecnología de la información
7. Ingeniería, Tecnología, Biotecnología y aspectos relacionados

### 1.7. Áreas de conocimiento

Se consideran dos áreas de conocimiento con el objetivo de organizar y sistematizar la información de los proyectos de investigación y recursos humanos.

- **Ciencias aplicadas<sup>3</sup>**
- **Ciencias sociales y humanidades<sup>4</sup>**

## 2. Condiciones del concurso

### 2.1. Público objetivo

El concurso está dirigido a docentes con horas de investigación de la Universidad San Ignacio de Loyola S.A.<sup>5</sup>:

- a. Personal docente y administrativo, contratado a tiempo completo.
- b. Estudiantes pregrado: A partir del 1er hasta 9no ciclo.
- c. Estudiantes posgrado (Estudiantes de maestría, doctorado): A partir del primer hasta al penúltimo semestre.

---

<sup>2</sup> Resolución de Rectorado: R.N°055-2020/G: Líneas de investigación de USIL noviembre, 2020.

<sup>3</sup> Proyectos asociados a investigación aplicada (desarrollo de procesos y productos).

<sup>4</sup> Proyectos asociados a investigaciones básicas y teóricas (generación de conocimiento en base a evidencia).

<sup>5</sup> Se considerará a los docentes activos del año 2021

## Bases de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2021

- d. Tesistas pregrado: A partir del 10mo ciclo en curso, que han culminado sus estudios dentro de los 2 años previos al lanzamiento de la convocatoria (A partir del 2019-02), y que hayan cumplido los requisitos del ROGAB.
- e. Tesistas posgrado (Maestría y doctorado): A partir del último semestre en curso, que han culminado sus estudios dentro de los 6 meses previos al lanzamiento de la convocatoria (A partir del 2019-02).
- f. También puede participar estudiantes y docentes de universidades aliadas, que cuenten con convenios vigentes de colaboración, con fines académicos y de investigación<sup>6</sup>.

### 2.2. Etapa de postulación

Se conformará un equipo de evaluadores, que serán convocados por la Coordinación de proyectos y convenios en torno a las áreas de conocimiento descritas anteriormente.

Completar la información requerida en el siguiente [formulario de postulación](#)<sup>7</sup>, adjuntando los siguientes documentos.

- Anexo 1 Equipo de investigación<sup>8</sup>
- Anexo 2 Propuesta del proyecto<sup>9</sup>
- Anexo 3 Plan de incidencia<sup>10</sup> (Solo para el área de conocimiento de ciencias sociales)
- Anexo 4 Declaración jurada<sup>11</sup>

De no completar con la información al cierre de la postulación con los anexos solicitados, se dará como desaprobada la propuesta.

### 2.3. Etapa de evaluación

La etapa de evaluación corresponde a revisar que los anexos 1, 2, 3 y 4 contengan la información completa, en la cual participaran evaluadores de reconocida trayectoria y equipo del Vicerrectorado de Investigación (VRI). Se desarrollará en un plazo **máximo de 15 días hábiles** antes del corte o cierre previsto.

Una propuesta califica como **aprobada** al obtener una puntuación 14 sobre 20 del puntaje total. Se considerará dos decimales, no hay redondeo. Las propuestas que superen la nota de 11.00 y

---

<sup>6</sup> Encuentra los convenios internacionales aquí, <https://internacional.usil.edu.pe/nacional/buscador-de-alianzas>

<sup>7</sup> Encuentra el formulario de postulación aquí: <https://forms.gle/KY95VFZpgAWS7X7u8>

<sup>8</sup> Encuentra el documento aquí: [https://usiloffice365-my.sharepoint.com/:w/g/personal/dsalas\\_usil\\_edu\\_pe/EUZ5ba67C35Gord3AyAcLSUBsk3pr3Kya6Uit85t1GdzAA?e=5alYIH](https://usiloffice365-my.sharepoint.com/:w/g/personal/dsalas_usil_edu_pe/EUZ5ba67C35Gord3AyAcLSUBsk3pr3Kya6Uit85t1GdzAA?e=5alYIH)

<sup>9</sup> Encuentra el documento aquí: [https://usiloffice365-my.sharepoint.com/:w/g/personal/dsalas\\_usil\\_edu\\_pe/EemJN4IBLRVAg9i5u9fKkIQBbltsCtuwrevc9YuATp6i4A?e=h5CFDO](https://usiloffice365-my.sharepoint.com/:w/g/personal/dsalas_usil_edu_pe/EemJN4IBLRVAg9i5u9fKkIQBbltsCtuwrevc9YuATp6i4A?e=h5CFDO)

<sup>10</sup> Encuentra el documento aquí: [https://usiloffice365-my.sharepoint.com/:w/g/personal/dsalas\\_usil\\_edu\\_pe/EQzYaVscFq9Ptf4XDUzV7qIBewjBqDEz-d\\_P8pnHJUXuA?e=T4KxIB](https://usiloffice365-my.sharepoint.com/:w/g/personal/dsalas_usil_edu_pe/EQzYaVscFq9Ptf4XDUzV7qIBewjBqDEz-d_P8pnHJUXuA?e=T4KxIB)

<sup>11</sup> Encuentra el documento aquí: [https://usiloffice365-my.sharepoint.com/:w/g/personal/dsalas\\_usil\\_edu\\_pe/EW4eAMRdsINL36G5ikzw5MBXaR7a6h9ELn6HfnZwyYFCQ?e=uNrxAM](https://usiloffice365-my.sharepoint.com/:w/g/personal/dsalas_usil_edu_pe/EW4eAMRdsINL36G5ikzw5MBXaR7a6h9ELn6HfnZwyYFCQ?e=uNrxAM)

### Bases de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2021

no superen la nota mínima aprobatoria (14.00), serán reevaluados y tendrán un plazo máximo de **cuatro días** hábiles para el levantamiento de observaciones.

Finalmente, se emitirá la respuesta a todos los participantes que cuentan con propuestas **aprobadas y no aprobadas** mediante el correo de [coordinacion.proyectos@usil.edu.pe](mailto:coordinacion.proyectos@usil.edu.pe)

Se evaluará mediante las siguientes escalas de calificación:

Escala de calificación					
0	1	2	3	4	5
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente

#### Área de conocimiento: Ciencias aplicadas

Criterio	(%)	Subcriterio	(%)
I. Alineación de las propuestas con las líneas de investigación priorizadas por USIL <sup>12</sup>	10%	Contenido dentro de las líneas de investigación <b>generales</b> de USIL	5%
		Contenido dentro de las líneas de investigación <b>específicas</b> de USIL	5%
II. Calidad científica y técnica	60%	Experiencia del Investigador Principal	10%
		Originalidad y generación de un nuevo conocimiento	10%
		Marco teórico/conceptual y estado del arte pertinente	10%
		Consistencia de la metodología de investigación	15%
		Viabilidad de los resultados en atención a necesidades priorizadas	15%
III. Resultados esperados	30%	Indicar si se espera una publicación	10%
		Indicar si se presenta una solicitud de patente	10%
		Aplicación de los resultados y propuestas de solución	10%

<sup>12</sup> Este criterio será evaluado por el Comité de Evaluación de Investigación.

## Bases de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2021

### Área de conocimiento: Ciencias sociales y humanidades

criterio	(%)	Subcriterio	(%)
I. Alineación de las propuestas con las líneas de investigación priorizadas por USIL <sup>13</sup>	10%	Indique de las líneas de investigación <b>generales</b> de USIL	5%
		Contenido dentro de las líneas de investigación <b>específicas</b> de USIL	5%
II. Calidad del proyecto de investigación	40%	Experiencia del Investigador Principal	10%
		Originalidad y generación de un nuevo conocimiento	10%
		Marco teórico/conceptual y estado del arte pertinente	10%
		Consistencia de la metodología de investigación	10%
III. Aporte en materia de asuntos de interés público	30%	Identificar acciones de intervención y agentes de cambio para políticas públicas <sup>14</sup>	30%
IV. Resultados e impactos esperados	20%	Relevancia, pertinencia temática y aplicabilidad de resultados esperados	10%
		Identificar sectores de intervención para implementar resultados	10%

### 3. Recursos tecnológicos e información

#### 3.1. Recursos internos

##### Vicerrectorado de Investigación

- Búsqueda de información especializada en las bases de datos Scopus y WoS a los participantes de la corporación San Ignacio de Loyola, comunicarse con la coordinación de Producción Científica del VRI, contacto Xiomy Reyes [xreyes@usil.edu.pe](mailto:xreyes@usil.edu.pe)
- Servicio de búsqueda especializada en Vantage Point. Para consultas científica, recomendaciones, soporte y mejorar del nivel y calidad de revistas meta para publicación docentes.

Contacto: Josmel Pacheco (Coordinador de la Unidad de investigación en Bibliometría) [jpacheco@usil.edu.pe](mailto:jpacheco@usil.edu.pe)

Revisa la información sobre la Unidad:

[https://investigacion.usil.edu.pe/investigadores/unidades-de-investigacion\\_trashed/unidad-investigacion-bibliometria/](https://investigacion.usil.edu.pe/investigadores/unidades-de-investigacion_trashed/unidad-investigacion-bibliometria/)

<sup>13</sup> Este criterio será evaluado por el Comité de Evaluación de Investigación.

<sup>14</sup> Completar con el anexo 2. Plan de incidencia.

## Bases de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2021

### Biblioteca

- Servicio de biblioteca: Acceso, asesoría y búsqueda información especializada en las bases de datos Scopus y WoS a los participantes de la corporación San Ignacio de Loyola. Comunicarse con [biblioteca@usil.edu.pe](mailto:biblioteca@usil.edu.pe). Así mismo, capacitaciones en APA, Turnitin, citación de recursos.  
Consulta los servicios aquí: [https://usil.ent.sirsi.net/client/es\\_ES/default/](https://usil.ent.sirsi.net/client/es_ES/default/)

### Facultad de Ciencias Empresariales:

- Herramienta Bloomberg <https://portal.bloomberforeducation.com/>  
Contacto: Juan Lillo Paredes [jillo@usil.edu.pe](mailto:jillo@usil.edu.pe)  
Regístrate con el correo institucional, ejm. @usil.edu.pe, @usil.pe, @epg.usil.edu.
- Laboratorio virtual: Stata 17, versión 16 (Coordinación previa)

### Facultad de Ingeniería / Carrera Ingeniería Informática y Sistemas

- Acceso a las plataformas **Iniciativa Académica**, tanto de Oracle como IBM, todos aquellos colaboradores que tengan una cuenta: **@usil.pe y @usil.edu.pe**

Contacto Janet Chumpitaz: [jchumpitaz@usil.edu.pe](mailto:jchumpitaz@usil.edu.pe)

### Dirección de Relaciones Internacionales

- Si está interesado en realizar actividades con universidades internacionales consulte las alianzas que tiene de acuerdo con tu carrera de interés.  
Revisa el siguiente enlace: <https://internacional.usil.edu.pe/nacional/buscador-de-alianzas>  
Contacto: Margarita Palla Prieto [mpalla@usil.edu.pe](mailto:mpalla@usil.edu.pe)

### 3.2. Recursos externos:

Aquí compartimos la lista de las instituciones con acceso de recurso tecnológicos para el fortalecimiento de capacidades de acuerdo con el sector de interés:

- **Servicio nacional forestal y de fauna silvestre (SERFOR)**

SERFOR EDUCA, plataforma educativa forestal y de fauna silvestre es reconocida como Buena Práctica en Gestión Pública 2021.

Este canal de aprendizaje virtual presenta un contenido interactivo y brinda cursos gratuitos a distancia para mejorar la gestión del sector.

Enlace a SERFOR Educa: <https://aulav.serfor.gob.pe/moodle/>

La plataforma fue desarrollada con el apoyo del Programa Forest Perú de USAID y el Servicio Forestal de los Estados Unidos.

## Bases de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2021

- **Instituto Tecnológico de la Producción - ITP**

Enlace a Plataforma virtual de capacitación: <https://lms.itp.gob.pe/>

### 4. Desarrollo del proyecto

Las propuestas calificadas como aprobadas se registrarán al siguiente esquema:

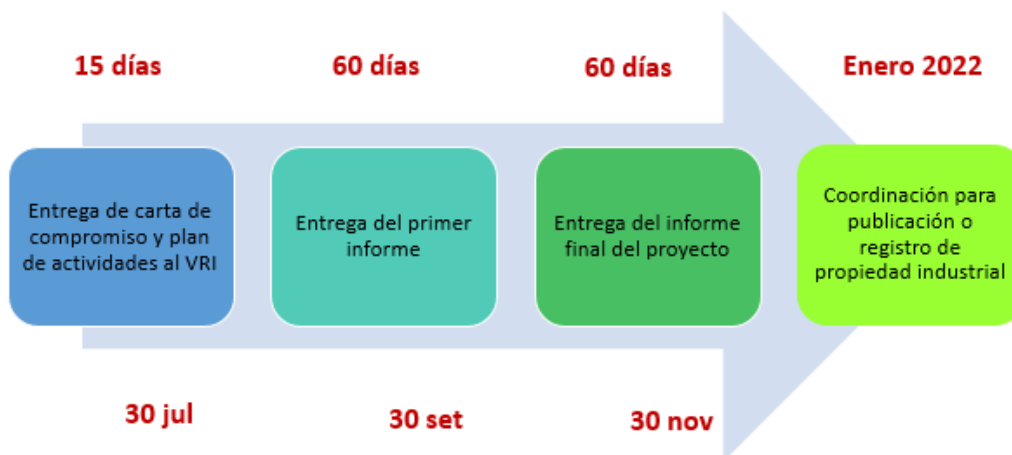
#### 4.1. Tiempo de ejecución del proyecto

La ejecución del proyecto es de **4 meses. Hasta 12 meses** adicionales para la aceptación del artículo resultante de la investigación **o 2 meses** para la presentación de la propuesta de solicitud de patente. La entrega del informe final del proyecto es el **30 de noviembre del 2021**.

El inicio de actividades de los proyectos ganadores se desarrollará una semana después de la publicación de resultados, el plazo de desarrollo del proyecto será **4 meses**.

**Área de conocimiento: Ciencias Aplicadas y Ciencias Sociales y Humanidades**

Para cumplir con la temporalidad del proyecto de investigación se sugiere realizarlo en tres etapas para los PI de ciencias aplicadas y ciencias sociales, se propone el siguiente plan de actividades:



#### 4.2. Conformación del equipo de investigación

- a) El equipo de investigación debe estar conformado por un Investigador Principal (Docente con horas de investigación), estudiantes y/o tesistas. No se requiere experiencia previa de actividades de investigación.



### Bases de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2021

- b) El equipo de investigación debe estar conformado por un mínimo de 02 integrantes<sup>15</sup>, los cuales deberán pertenecer al público objetivo considerado en el acápite 2.1. Cada miembro del equipo de investigación es responsable de la ejecución de los proyectos de investigación. **En el caso de que el tesista no esté identificado tendrá el plazo de un mes a partir de los resultados de publicación para registrarlo.**
- c) De contar con la participación de uno o más integrantes externos (Organizaciones públicas o privadas de investigación, universidades públicas o privadas nacionales o internacionales con convenio de colaboración o sin convenio) deberá considerarse las actividades a realizar en el **anexo 1 Equipo de investigación. Cabe mencionar que el rol del participante externo podrá ser parte del equipo de investigación, así como, coautor.**
- d) No hay restricción de participación de los docentes o investigadores que cuenten con un proyecto en ejecución al momento de la postulación.
- e) En el caso que el investigador principal o asesor, no continúe con el proyecto, la facultad designara a otra persona que cumpla los requisitos del punto 2.1 y continuar con la investigación de acuerdo con el numeral 8 propiedad intelectual del presente documento.

#### 4.3. Resultados esperados

Resultados esperados de los proyectos de investigación		Entregables
<b>Ciencias Aplicadas</b>		
Categorías	Tesistas pregrado y posgrado	<b>Publicaciones aceptadas presentado a una revista indizada o solicitud de registro de propiedad industrial (Año 2022);</b> entrega del informe final, prototipo de ser el caso; solicitud de sustentación; informe de tesis de licenciatura o doctorado.
	Estudiantes pregrado y posgrado	<b>Publicaciones aceptadas presentado a una revista indizada o solicitud de registro de propiedad industrial (Año 2022);</b> entrega del informe final, prototipo de ser el caso; solicitud de sustentación; informe de tesis de licenciatura o doctorado.
	Docentes pregrado o posgrado y personal administrativo	<b>Publicaciones aceptadas presentado a una revista indizada o solicitud de registro de propiedad industrial (Año 2022);</b> entrega del informe final, prototipo de ser el caso.
<b>Ciencias Sociales</b>		
Categorías	Tesistas pregrado y posgrado	<b>Publicaciones aceptadas presentado a una revista indizada o solicitud de registro de propiedad industrial (Año 2022);</b> entrega del informe final, solicitud de sustentación, informe de tesis de licenciatura o doctorado.
	Estudiantes pregrado y posgrado	<b>Publicaciones aceptadas presentado a una revista indizada o solicitud de registro de propiedad industrial (Año 2022);</b> entrega del informe final; solicitud de sustentación; informe de tesis de licenciatura o doctorado.
	Docentes pregrado o posgrado y personal administrativo	<b>Publicaciones aceptadas presentado a una revista indizada o solicitud de registro de propiedad industrial (Año 2022);</b> entrega del informe final.

<sup>15</sup> No hay restricciones sobre el número máximo de integrantes del equipo.

## Bases de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2021

Resultados esperados por tipos de publicaciones a desarrollar y revistas a presentar

Categorías	Artículo	Conference paper	Carta al editor	Otros: Notas científicas, policy brief
Estudiantes	X	X	X	X
Tesistas	X	X	X	X
Asesor	X	X	X	X
Docentes con horas de investigación	X	X		X
Investigador*	X	X		
Docente investigador*	X			

\*Solo los docentes investigadores e investigadores deben elegir revistas indizadas en SCOPUS, WoS.

### Consideraciones:

- Todas las categorías pueden elegir revistas indizadas en base de datos internacional SCOPUS, WoS o similar, revistas indizadas en base de datos nacional Alicia y Scielo regional.
- Tener en cuenta que los manuscritos deben de reservar información, por ejemplo, datos estadísticos, con el fin de conservar la originalidad de la tesis (Turnitin no arroje un porcentaje alto de copia).
- Se sugiere realizar la búsqueda de la revista meta en el cuartil Q1 para docente investigador e investigador.

### 5. Cronograma

El calendario de actividades correspondiente a la convocatoria 2021 es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>Publicación de la convocatoria</b>	<b>Viernes 11 de junio de 2021</b>
Período de consultas de las bases	Hasta el 17 de junio de 2021
<b>Cierre de presentación de propuestas<sup>16</sup></b> (anexos y requisitos completos). No pasará elegibilidad si no está completa la postulación.	<b>Fecha máxima: 24 de junio de 2021 (16:00 horas)</b>
Etapa de elegibilidad, evaluación y selección.	Del 25 de junio hasta el 12 de julio de 2021
Publicación de Resultados	Martes 13 de julio de 2021
<b>Inicio de proyecto</b>	<b>Miércoles 14 de julio de 2021</b>

<sup>16</sup> Encuentra el formulario de postulación aquí: <https://forms.gle/KY95VFZpgAWS7X7u8>

## Bases de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2021

### 6. Consultas

El Comité de Evaluación de Investigación de los PI 2021 será el único facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los interesados formulen respecto a las presentes bases de postulación.

#### a) Consultas vía correo electrónico

Los interesados pueden enviar sus consultas a: [coordinacion.proyectos@usil.edu.pe](mailto:coordinacion.proyectos@usil.edu.pe), en el asunto colocar: **CONSULTAS: Proyectos de investigación y desarrollo 2021**

Las consultas vía correo electrónico serán contestadas en un máximo de dos días hábiles, a partir de la fecha de recepción. Se publicarán en el home page USIL las preguntas con mayor recurrencia. **Las consultas sólo serán absueltas en el período señalado.**

### 7. Publicación de resultados

Los resultados serán publicados en la página web de la Universidad según cronograma de actividades. El VRI comunicará al Investigador Principal, vía correo electrónico, los resultados del concurso y solicitará los siguientes documentos:

#### a) Carta de compromiso<sup>17</sup> de la ejecución del proyecto, programa de actividades (anexo 5 y 6)

### 8. Propiedad intelectual

La universidad reconoce a sus docentes, investigadores, administrativos y estudiantes, su calidad de autores o inventores, así como sus derechos morales, respecto de las obras artísticas y literarias o de las invenciones y modelos de utilidad, según corresponda, que ellos creen como parte las actividades que realizan en la universidad. De conformidad con lo establecido en la ley, la universidad hará mención del nombre o seudónimo del autor y del título de la obra en todos los usos y otras formas de explotación económica que haga de la misma, conservando el autor el derecho a oponerse a cualquier modificación de su obra que no cuente con su autorización. Igualmente, la universidad indicará el nombre del inventor o inventores en las solicitudes de patentes que gestione<sup>18</sup>.

La titularidad derivada de los derechos patrimoniales se adquirirá mediante la suscripción de los respectivos acuerdos sobre Propiedad Intelectual en los que constará la cesión, encargo de obra u otra forma de transferencia que corresponda entre los autores del desarrollo de propiedad intelectual y la universidad.

En los casos en que le correspondan a la universidad, total o parcialmente, los derechos patrimoniales sobre creaciones intelectuales realizadas por sus administrativos, investigadores, docentes y estudiantes, así como, en los casos en que la universidad convenga con terceros la transferencia de derechos patrimoniales a favor de la universidad, ésta deberá suscribir con aquellos un **Acuerdo de Propiedad Intelectual** en el que se regule la cesión respectiva,

---

<sup>17</sup> La carta de compromiso será enviada a los responsables de las propuestas ganadoras. Asimismo, puede ser solicitado por los concursantes al siguiente correo: [coordinacion.proyectos@usil.edu.pe](mailto:coordinacion.proyectos@usil.edu.pe), con asunto "Solicitud de Carta de Compromiso –Docentes – Personal administrativo".

<sup>18</sup> Recuperado del capítulo II, artículo 1, Reglamento de propiedad intelectual vigente.

## Bases de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2021

precisándose si la misma será a título gratuito u oneroso, la territorialidad, el plazo, así como, si fuere el caso, el financiamiento y la distribución de los beneficios económicos a que hubiere lugar.

### 8.1. Colaboración externa

En caso de realizar actividades de investigación mediante colaboraciones entre la Universidad y entidades públicas o privadas o personas naturales ajenas a la Universidad, o mediante la participación de la Universidad en concursos públicos, las cuales generen como resultado una producción intelectual, se deberá suscribir un contrato o convenio que contenga los aspectos señalados en y además se regule expresamente la titularidad o co-titularidad de la actividad inventiva o, de ser el caso, la autoría o co-autoría de la obra, ello con la finalidad de definir el porcentaje de participación de cada una de las partes sobre el resultado intelectual que se pueda obtener por la colaboración<sup>19</sup>.

Toda tesis, prototipo, publicación, derivada de un proyecto de investigación beneficiario del Concurso de proyectos de Investigación deberá especificar en la sección correspondiente que el trabajo fue presentado ante el Vicerrectorado de Investigación de USIL, con el siguiente párrafo:

*“El presente proyecto fue evaluado por el Vicerrectorado de Investigación de USIL, cumpliendo los criterios de evaluación estipulados en las bases del concurso (Colocar nombre del concurso), dando por concluidos los compromisos asumidos por el equipo de investigación y expresando los resultados de la investigación en el presente manuscrito”.*

En la publicación de la obra se deberá incluir el logo de la Universidad San Ignacio de Loyola en adición a los créditos del autor.

De la afiliación institucional deberá consignarse la siguiente: Universidad San Ignacio de Loyola, Lima – Perú, más información revisar la directiva DB-VIN-001: Otorgamiento de bono por publicación.

Cualquier otra situación no explicada en los párrafos previos, favor revisar el Reglamento de propiedad intelectual.

### 9. Seguimiento y monitoreo

El PI iniciará tras la firma de los compromisos correspondientes entre los solicitantes y el VRI. El proceso de seguimiento y monitoreo, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las actividades contempladas en el PI, se realizará durante la temporalidad de este.

Se solicitará reportes de acuerdo con las actividades realizadas en función a los entregables del proyecto.

### 10. Definiciones

- PI: Proyecto de investigación.
- IP: Investigador principal

---

<sup>19</sup> Recuperado del capítulo II, artículo 8, Reglamento de propiedad intelectual vigente

### Bases de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2021

- Resultados esperados: Son los resultados producto del desarrollo del proyecto (publicación, registro de solicitud de propiedad industrial, tesis, libro, prototipo, etc.)
- TRL: Nivel de madurez de tecnología. Los TRL se utilizan como orientación, pero no excluyen el apoyo a innovaciones no tecnológicas. Revisa la calculadora de TRL [aquí](#)<sup>20</sup>.
- Propiedad industrial: Según el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, la propiedad industrial es un conjunto de derechos que corresponden al autor de determinadas creaciones inmateriales que puedan tener una aplicación industrial y que se protegen como verdaderos derechos de propiedad. Por ejemplo:
  - o Los **signos distintivos** que corresponden con marcas o nombres comerciales.
  - o Las **patentes o invenciones**.
  - o Los **diseños industriales**, que se refiere al aspecto externo de un producto.

#### 11. Timing de Publicaciones

Resultados	Responsable	Tiempo mínimo (días hábiles)	Tiempo máximo (días hábiles)
<b>Entrega de manuscrito final</b>			
Revisión y selección de la revista	Coordinación de Producción Científica y Capacitación	4	8
Submission al editor de la revista	Docente	-	180
Revisión del manuscrito	Revista	30	180
Corrección 1 y 2	Revista / Docente	30	60
Aceptación del artículo	Revista / Coordinación de Producción Científica y Capacitación	Depende de las correcciones OA	7 días de plazo para acceso abierto
Impress y publicación	Revista	30	1 año
Indización	Revista / Base de datos	15	30

#### Consideraciones:

- Bases de datos recomendadas SCOPUS, WoS SCielo (Repositorio regional: LATAM), Alicia (Repositorio nacional)
- Cosecha por semana / martes (Coordinación de Producción Científica y Capacitación)
- Paso previo que es la adecuación de la revista al formato SCielo: 30 días: Indización
- En caso la propuesta plantea una solicitud de registro de propiedad industrial, no debe exceder el periodo de gracia (1 año) para no perder la originalidad.

<sup>20</sup> Entra al siguiente enlace: <http://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/calculadora-nivel-madurez/>

## Bases de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2021

### 12. Timing solicitud de registro de propiedad industrial

Proceso	Tiempo estimado (días hábiles)
Viabilidad de propuesta o concepto patentable (Reporte de búsqueda y viabilidad)	10
Elaboración de documento técnico y formatos de presentación de solicitud (Previo reporte de búsqueda y viabilidad aprobado por la OTTPI)	20
Firma de documentos de presentación de solicitud de registro de propiedad intelectual (Patente de invención, modelo de utilidad o diseño industrial)	15

#### Consideraciones:

- Son tiempos de respuesta estimados sujetos al envío de propuestas
- Para revisar la viabilidad de la propuesta, considerar la [ficha de viabilidad](#)<sup>21</sup> de la coordinación de transferencia tecnológica y propiedad intelectual
- Considerar que, para las solicitudes de registro de propiedad intelectual (patentes), se recomienda que toda información como, formulaciones, métodos y diseño, etc, no debe estar publicada en artículos, actas de conferencia, ponencias, etc, de ser así deben encontrarse en el plazo de un año antes de la presentación de solicitud de patente.

<sup>21</sup> Encuentra el documento aquí: <https://investigacion.usil.edu.pe/sobre-vri/oficina-de-transferencia-tecnologica-y-propiedad-intelectual/programa-de-acompanamiento/>